PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 021 -2021
ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

RE-EVALUACION

Bogotá, D.C., Febrero 16 de 2021

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2022 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE ALTO COSTO GLUTAMINA (DIPEPTIVEN) PARA PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

NIT OFERENTE: 900.402.080-1 **RAZON SOCIAL:** FRESENIUS KABI COLOMBIA S A S

ITEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.2.2	El proponente deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas principales y adicionales establecidas en el Anexo técnico ¨**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**¨, del presente estudio previo.	X		
3.2.3.	**CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO INVIMA** El oferente, junto con su oferta deberá allegar certificado de registro Sanitario del medicamento o medicamentos del presente proceso de selección expedido por el INVIMA, en el cual conste que se encuentre vigente.	X		
3.2.4.	**CERTIFICACIÓN DE EXCLUSIVIDAD** El oferente deberá presentar, junto con su oferta certificado o documento expedido por la autoridad competente, que certifique que el medicamento está cubierto por una patente y/o que en Colombia corresponde con el único registro sanitario expedido para ese medicamento, acompañado de la	X		

	autorización del titular de esta propiedad industrial para representar y autorizar la importación y venta del medicamento en Colombia.			
3.2.5	El oferente deberá presentar autorización expresa del titular del registro sanitario para participar en el presente proceso	X		
3.2.6	El proponente deberá aportar el Certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM) expedido por la autoridad sanitaria respectiva, del establecimiento farmacéutico en que se fabricaran los medicamentos a entregar en la fase de ejecución del contrato derivado del proceso.	X		
	El oferente junto con su propuesta deberá presentar carta de compromiso, en el cual conste lo siguiente**:** a.)La información de trazabilidad y las visitas de control se realizarán durante la ejecución del contrato, aunque el oferente corresponda con el titular del registro sanitario, obligación que se entiende aceptada con la participación en este proceso. b.)Documento con el cual se compromete a entregar los medicamentos adjudicados con una fecha de vencimiento no inferior que el 50% de su vida útil. c.)El proponente debe comprometerse en su propuesta a entregar el medicamento requerido dentro de un tiempo máximo de dos (02) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del Hospital. d.)Compromiso documentado mediante el cual certifique que al momento de entregar los medicamentos que se llegaren a adjudicar, deberá entregar por cada lote copia autenticada por el Director	X		

	Técnico del certificado de control de calidad del producto terminado. e.)EL CONTRATISTA debe entregar los medicamentos marcados de forma indeleble, tanto en el envase como en el empaque del mismo, con la leyenda "ENTIDAD OFICIAL PROHIBIDA SU COMERCIALIZACIÓN" f.)Para aquellos medicamentos que requiera el Hospital Militar Central, el oferente deberá presentar y ejecutar programas de seguimiento farmacoterapeutico y de Farmacovigilancia, con personal calificado para tal fin. Esta actividad deberá ser autorizada y avalada por el HOMIL. g.)Compromiso de cambio del (los) medicamento(s) que eventualmente llegaren a caducar sin ser utilizados al interior del HOMIL, o que por razones asociadas a alertas o requerimientos de autoridades competentes requieran de la suspensión de uso.			

2. VERIFICACION TECNICA

Se evalúa y se verifica técnicamente que la empresa FRESENIUS KABI COLOMBIA S A S

CUMPLE con la totalidad de los criterios de evaluación técnica

Atentamente,



Alexander Ramírez S. QFUN

Servidor Misional en Sanidad Militar Unidad de Farmacia

Comité Tecnico Evaluador